

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9

Matic: Conexión de correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2015

Fecha Pre-Admisión: 05/05/2025 10:36:31

Centro Operativo: UAC CENTRO

Código de servicio: 18252732



RAS61210956CO

DEVOLUCIÓN

1111
546

Destinatario	Remitente
Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75 Referencia: 202612520000138611 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/ Razón Social: JENIFER AZUCEMA GONZALES URREGO. Dirección: KR 18 Q No. 81 F - 5 Sur Tel: 3006681958 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Nombre/ Razón Social: JENIFER AZUCEMA GONZALES URREGO. Dirección: KR 18 Q No. 81 F - 5 Sur Tel: 3006681958 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NS No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> NI No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallido <input type="checkbox"/> AC Aprobado <input type="checkbox"/> CA Clausurado <input type="checkbox"/> MA Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe: _____
 Hora: 11:52

Valores	Observaciones del cliente
Peso Físico(g/s): 210	Alto riesgo
Peso Volumétrico(g/s): 0	
Peso Facturado(g/s): 210	
Valor Declarado: \$2.000	
Valor Flete: \$10.250	
Costo de manejo: 50	
Valor Total: \$10.250 COP	Belincuenca

Fecha de entrega: 05/05/2025
 Distribuidor: Henry Rodriguez
 C.C. 1031143861

UAC.CENTRO
CENTRO A

1111569111546RAS61210956CO



05 MAY 2025

C.C. 1031143861

El correo debe ser enviado a la oficina de destino para su entrega. No se permite el envío de correo a direcciones de correo electrónico. Para obtener más información consulte el sitio web de correo certificado. No se permite el envío de correo certificado a direcciones de correo electrónico. No se permite el envío de correo certificado a direcciones de correo electrónico. No se permite el envío de correo certificado a direcciones de correo electrónico.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000138611

Bogotá, 28 de abril de 2026

Señora:

JENIFER AZUCENA GONZALES URREGO

Carrera 18 Q No. 81 F 05 sur, barrio Republica de Canadá, localidad de Ciudad Bolívar
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765048757 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con fecha 25 de abril del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General de la Nación** y a la **Policía Metropolitana de Bogotá**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

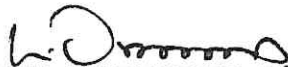
Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co



Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Duvan Gonzalez / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000138631

Bogotá, 28 de abril de 2026

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co

Señores:

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Correo electrónico: decau.upres-aut@policia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765048757** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 25 de abril de 2026, presentada por la señora **JENIFER AZUCENA GONZALES URREGO**, la cual ha quedado registrada en nuestro sistema con el número del asunto, en la que informa la desaparición de una menor de edad [REDACTED], de 13 años, última ubicación de la menor de edad: Barrio República de Canadá, Localidad Ciudad Bolívar, Bogotá.

Adicionalmente, se indica la información reportada por la ciudadana "Desde el segmento de Violencia sexual del Centro de Contacto de ICBF se establece comunicación con la señora Jenifer Azucena Gonzales Urrego, identificada con Cédula de ciudadanía número 1000774414, en calidad de progenitora de dos menores de edad L.L.G y D.E.G. de 13 años, son gemelas; quienes desde el día de ayer se evadieron de la vivienda sin autorización y no han retornado, desconociendo totalmente su ubicación actual. Indica que las menores de edad han tenido varias relaciones emocionales anteriormente, sin embargo, actualmente tienen una relación emocional con jóvenes que son mayores de edad, con quienes suelen evadirse de forma frecuente y aclara que "anoche no llegaron a dormir, salieron del colegio, llegaron a la casa y luego dijeron que no iban a cenar porque los muchachos les invitaron salchipapas, desde ahí se fueron y me tocó buscarlas, cuando las encontré a las 10:30 pm estaban con los muchachos, me pidieron permiso para ser novios, yo les dije que no y los muchachos empezaron a decir que sí era mucho problema, que iban a sacar un apartamento, que ellos tenían las cosas

www.icbf.gov.co



y se iban a vivir todos". Agrega que ha intentado de diferentes maneras regular el comportamiento de las adolescentes sin éxito, menciona que "ayer les pegué una cachetada, porque me levantaron la mano y me iban a pegar, no quisieron venirse conmigo y esta es la hora que no sé donde están, no sé cómo se encuentran o si ya comieron". Finalmente expresa su intención de que las menores de edad sean ingresadas a una institución tipo internado, ya que indica "ellas a mí no me quieren hacer caso, quiero que se vayan para un internado a ver si se les pasa la arrechera, yo a ellas normalmente no les pego, les hablo y les digo las cosas, pero ellas no me quieren hacer caso". Por tal motivo solicita apoyo en la búsqueda de las menores de edad, debido a que se desconoce donde se encuentran, indica que al ser gemelas ambas miden 1.54 o 1.55 cm, tienen cabello negro largo hasta la cintura o un poco más arriba, L. tiene capul y D. no tiene capul, ambas tienen ojos negros y piel morena; L. tiene una cicatriz en el estómago, no tiene ombligo por una cirugía de cuando era bebe, tiene 2 perforaciones, una en la nariz (costados) y una en el labio, y al evadirse tenía una camisa azul oscura de Adidas, un jean azul claro roto y ancho. Con relación a D, menciona que tiene una perforación en la nariz, llevaba un pantalón de sudadera negro, un buzo morado de oso y una camisa blanca, aclara que D. es "un poco más gordita" que la hermana y no tiene cicatrices".

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por la ciudadana. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por los peticionarios.

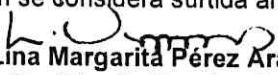
Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24

www.icbf.gov.co



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 25 días de mayo del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Duvan Gonzalez / Anexo: 01 folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @CBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 3 de 3